

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 296 -2025-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 10 de setiembre de 2025

VISTO:

El Informe Nº 265-2025-EPS EMAPICA S.A. de fecha 8 de diciembre de 2025, el Informe Nº 463-2025-SG. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 5 de setiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 327-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de diciembre de 2020, se formalizó los acuerdos de gestión de personal adoptados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria Nº 009-2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, entre ellos: "ARTÍCULO PRIMERO (...) 1.14. literal c) Los cargos de confianza de segundo nivel, lo designa el Gerente General de la empresa, poniendo en conocimiento de la Comisión de Dirección Transitoria";

Que, a través del Memorando Nº 302-2024-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 2 de julio de 2024, el Gerente General designa a la trabajadora Bessie Jesús Aparca Vega como Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, con eficacia al 3 de julio de 2025;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 271-2025-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de agosto de 2025, se dispuso el cese por límite de edad de la trabajadora Bessie Jesús Aparcana vega, identificada con DNI Nº 21448802 con eficacia a partir del 10 de setiembre de 2025;

Que, mediante el Informe Nº 463-2025-SG. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 5 de setiembre de 2025, el Subgerente de Recursos Humanos, manifiesta que se ha evaluado cuatro (4) curriculum vitae de trabajadores con contrato a plazo indeterminado para la encargatura de la jefatura de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad a partir del 10 de setiembre de 2025, por motivo del cese de la Ing. Bessie Jesús Aparcana Vega y como resultado de la evaluación se propone a la Ing. Jenny Liliana Hernández Pérez quien cumple con el perfil del puesto;

Que, mediante el Informe Nº 265-2025-EPS EMAPICA S.A. de fecha 8 de setiembre de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, hace suyo el informe emitido por el Subgerente de Recursos Humanos, y lo eleva a la Gerencia General, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones; Estando a lo solicitado la Gerencia General mediante proveído de fecha 9 de setiembre de 2025 dispone: "GAJ, Elaborar Resolución de Encargatura";



**...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°296 -2025-GG-EPS EMAPICA S.A.**

Por los fundamentos expuestos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR como JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD a la ING. JENNY LILIANA HERNÁNDEZ PÉREZ, a partir del 10 de setiembre de 2025, con las funciones, atribuciones, responsabilidades y prerrogativas que el cargo conlleva.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Asistente Administrativo de Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Ing. Jenny Liliana Hernández Pérez, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A

